



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal por medio de la titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, la Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor, a fin de que instruyan que se detenga de manera inmediata la distribución de los libros de texto de educación básica, en virtud de los graves errores de contenido y ortográficos que contienen**, promovida por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

### **Metodología**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

**II.** En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

**III.** En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

**IV.** En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

**V.** En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

**VI.** En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa propone exhortar a la titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que se detenga la distribución de los libros de texto de educación básica, en razón de diversos errores detectados.

### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

*“La educación primaria y secundaria son clave para formar ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con su entorno; por ello, resulta de vital importancia fomentar políticas públicas que aseguren la correcta y adecuada preparación académica de nuestros niños.*

*En ese sentido, en días pasados se filtraron los contenidos de los nuevos libros de texto que la Secretaría De Educación Pública pretende distribuir en las instituciones educativas de nivel básico, en los cuales destacan y llaman la atención la falta de contenidos fundamentales en materias como español y matemáticas, así como, errores de información, como la ubicación de entidades federativas de la República Mexicana en un mapa y, hasta graves errores ortográficos.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Es verdaderamente lamentable que a pesar de que dichos errores sean tan evidentes y científicamente comprobables, sean minimizados por las autoridades educativas.*

*Solo por mencionar algunos, entre los errores más notables en los libros de texto podemos encontrar:*

*1. Error en infografía del Sistema Solar:*

*En el libro "Nuestros Saberes" que corresponde al Quinto Grado de Primaria, se incluyó en la página 38, una infografía sobre el Sistema Solar. Sin embargo, la información contenida en el material presenta diferentes errores desde ortográficos y hasta de datos, ya que, menciona la palabra "planera", en lugar de planeta.*

*De la misma forma, la infografía ilustra a la Tierra en la misma órbita que Saturno y Urano, además de que aparece a una distancia mayor del Sol, que Júpiter. Aunado a lo anterior, la imagen muestra un par de gráficas que presentan ciertos porcentajes, no obstante, no se indica a qué cifras o datos se refieren.*

*2. Error en el Natalicio de Benito Juárez:*

*En la página 18 del libro "Nuestros Saberes" correspondiente al Tercer Grado de primaria, se ubicó otro error de información, el cual corresponde al Natalicio de Benito Juárez. En la página señalada, aparece una línea de tiempo sobre la vida de Benito Juárez, pero el*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*primer dato, que corresponde a la fecha de nacimiento del expresidente, es incorrecto. Lo anterior debido a que se expone que el llamado "Benemérito de las Américas", nació el 18 de marzo de 1806, cuando la fecha correcta es el 21 de marzo.*

*3. Fracciones incorrectas*

*Finalmente, en el libro Nuestros Saberes también para Tercer Grado de primaria, se ubicó un error en la página 18, que corresponde al tema de las fracciones. La inconsistencia incumbe a un conteo de fracciones y puntos decimales que se usa para realizar una medición de distancia entre el 0 y el 1, donde se marca que  $\frac{3}{4}$  es menor que  $\frac{5}{8}$ .*

*Esta situación cobra relevancia si se le suma el recorte de contenidos claves en materias de español y matemáticas, mismos que son importantes para el desarrollo del pensamiento crítico y lógico en los jóvenes a esa edad.*

*Tanto se han defendido estos libros de texto los cuales han sido elaborados y revisados por "expertos", los cuales es evidente no cuentan con la experiencia docente ni científica, algunos no cuentan siquiera con un título de licenciatura, sino que son telefonistas, talleristas, especialista en viveros y burócratas coordinados por un ex funcionario de la dictadura Chávez- Maduro de Venezuela.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*La constitución es muy clara en su artículo tercero, donde se especifica que la educación **se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.***

*Es lamentable que a pesar de esto aún exista gente que defienda a "capa y espada" estos libros que lo único que harán será contribuir a desinformar y crear una generación con información errónea.*

*Cabe hacer mención que desde que se tuvo conocimiento de estos graves errores en los libros de texto, diversas Asociaciones de Padres de Familia promovieron acciones legales para evitar que estos sean distribuidos, sin que esta situación sea atendida por la Secretaría de Educación Pública.*

*La educación es un tema de vital importancia para los diputados de Acción Nacional, por ello nos sumamos a los reclamos de la ciudadanía en general, así como a las acciones implementados por estados como Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Yucatán, Jalisco, Guanajuato, quienes han manifestado su inconformidad sobre los temas de los nuevos libros de texto gratuitos de la SEP, aseguran que por el momento, no entregarán los cuadernillos y han buscado alternativas para completar la educación para los estudiantes de educación básica.*

*No dejaremos que instruyan erróneamente a nuestros niños, ya que, con ellos buscan adoctrinar a la generación de jóvenes con ideales erróneos y reduciendo al máximo el uso de las ciencias exactas, como las*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*matemáticas, las cuales no solo forman parte de la vida diaria con operaciones básicas, sino que los ayudan a crear un pensamiento lógico y crítico, así como a formular un razonamiento.*

*No se omite mencionar que anteriormente, la diputada Nancy Ruíz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del PAN ya había presentado una iniciativa para que se detuviera la distribución de los libros de texto de educación básica para el ciclo escolar 2023-2024 y, de la misma manera, se reconsideraran los contenidos de dichos libros, abriéndolos a consulta de todas las sociedades de padres de familia, no únicamente a las afines a su ideología social y política; mientras que por otra parte, se exhortó también a la titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que realizara las gestiones necesarias para garantizar que todas las asociaciones de padres de familias tamaulipecas sean escuchadas y consideradas en los procesos para la elaboración de los libros de texto que se distribuirán en nuestro Estado.*

*Iniciativa que fue recientemente (el 5 de julio del presente año) fue dictaminada como improcedente por la Diputación Permanente bajo argumentos meramente serviles e inverosímiles.*

*Es momento de alzar la voz, no debemos dejar que los niveles de educación en México decaigan, no debemos dejar que por el simple pensamiento de algunos se haga que una generación tenga poca o nula educación ideal.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Por ello, como legisladores exigimos a la Secretaría De Educación en Tamaulipas que detenga la repartición de dicho material educativo hasta que se corrijan los errores y se elaboren materiales de calidad para nuestros jóvenes de educación básica.*

*No debemos permitir que se imparta a las y los menores tamaulipecos instrucción deficiente y, mucho menos, que se les intente adoctrinar buscando generar generaciones con poco razonamiento crítico y que sean más fáciles de influenciar, Ya que, como lo ha dicho el presidente que prefiere un pueblo sin aspiraciones y conformista.*

*Finalmente, exigimos también al gobernador que deje de apoyar ciegamente a su jefe político y actúe por el bien de nuestros jóvenes, quienes merecen una educación de calidad.*

*No es momento de ser "tibios" hay que alzar la voz por las y los tamaulipecos que no merecen una educación de cuarta.*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente.**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La acción legislativa puesta a nuestra consideración, tiene por objeto exhortar a la titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que se detenga la distribución de los libros de texto de educación básica, derivado de que han sido detectados diversos errores ortográficos y de contenido.

Se hace referencia a lo anterior, derivado de las controversias surgidas de la opinión pública, que señalan errores en el contenido de los libros de texto gratuito para primaria y secundaria, siendo los más evidentes los ortográficos y algunos de contenido.

Al respecto, destacamos que para poder llevar a cabo la elaboración de los libros que se distribuyen en el nivel básico se realiza un proceso sistemático y metódico, los cuales están hechos de acuerdo a los planes y programas establecidos para el próximo ciclo escolar y además convoca a diversos sectores de la población, destacando padres, madres, tutores de familia, alumnos, maestros, universidades, la autoridad educativa federal en coordinación con las autoridades de las 32 entidades federativas, así como de diversos actores involucrados en materia educativa.

Lo anterior encuentra sustento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde señala que la educación básica está integrada por preescolar, primaria y secundaria y que corresponde al Estado la rectoría de la educación, asimismo, prevé que el Ejecutivo Federal es quien tiene la facultad de determinar los planes y programas de estudio de la educación básica, cuya aplicación comprende a todas las entidades federativas, para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos estatales y de diversos actores sociales involucrados en la educación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Para tal efecto, según lo refiere el Acuerdo 14/08/22, el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, se realiza a través de la participación plural de los 32 titulares de las autoridades educativas de las entidades federativas, 15,324 personas de pueblos indígenas y afroamericanos de las 32 entidades federativas; el magisterio nacional expresado en asambleas en las 32 entidades federativas, plasmados en 128 documentos de distintas mesas de trabajo y más de 90 mil aportaciones en el formulario de Google; niñas, niños, adolescentes y sus familias, de diferentes entidades federativas del país; más de 100 miembros de la comunidad académica y de investigación, especialistas en educación y otros campos de conocimiento, nacionales y extranjeros; 80 miembros de los sectores de la cultura y las artes; diversas organizaciones de la sociedad civil; Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Salud, Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuelas Normales, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidades Interculturales, Subsecretaría de Educación Superior y Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, y adicional a esto, se consideraron diversos foros de reflexión que realizaron instituciones de educación superior, así como instrumentos de consulta al Consejo Técnico Escolar.

En Tamaulipas, durante el mes de febrero del 2022, se celebraron las Asambleas y Foros Regionales para el diseño de los Libros de Texto Gratuitos para educación básica, los cuales contaron con la una participación del Comité de la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y en la página oficial de la Secretaría de Educación, se habilitó y difundió un formulario de participación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para que la ciudadanía que tuviera interés en manifestar su opinión al respecto, lo hiciera a través de dicho medio, al respecto, Tamaulipas participó con 300 ponencias.

Los datos establecidos en el párrafo que antecede, reflejan un ejercicio democrático que toma en consideración a las principales partes involucradas en el proceso educativo como lo son los alumnos, tutores o padres de familia y a los maestros, con lo cual se establece que a través de los planes y programas mismos que son la base para la realización de los libros, en efecto fueron consultados diversos actores en materia educativa.

Por su parte el artículo 22, de la Ley General de Educación, refiere que los libros de texto que se utilicen para cumplir con los planes y programas de estudio, serán los autorizados por la Secretaría en la materia, por lo que queda prohibida cualquier distribución, promoción, difusión o utilización de los que no cumplan con este requisito, es decir los libros de texto que se distribuyen se encuentran apegados al Plan de Estudio para nivel básico.

En congruencia con lo anterior, las fracciones II, IV y V del artículo 113 de la Ley General de Educación establecen lo siguiente:

***Artículo 113.*** *Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:*

***II.*** *Determinar para toda la República los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*para la formación de maestras y maestros de educación básica, para lo cual considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales, en los términos del artículo 23 de esta Ley;*

*IV. Elaborar, editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Al inicio de cada ciclo lectivo, la Secretaría deberá poner a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, a través de plataformas digitales de libre acceso;*

*V. Autorizar el uso de libros de texto para la educación preescolar, primaria y secundaria;*

Con lo anterior se establece la competencia federal para realizar modificaciones al contenido de los libros y por otra parte se expone que en el uso de sus facultades, la autoridad educativa federal realizó las consultas necesarias y que la federación se encuentra obligada a realizar el envío del material educativo a las 32 entidades federativas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De no dar cumplimiento a lo que antecede, el artículo 170, fracción IV, de la Ley General de Educación, señala que representa una infracción para quienes prestan servicios educativos, el hecho de no utilizar los libros de texto que la Secretaría de Educación Pública autorice y determine para la educación primaria y secundaria, lo cual se encuentra en vinculación directa con el objeto del asunto en estudio, ya que la propuesta sugiere que no se realice la distribución de los libros de texto para educación básica, con lo que se estaría incurriendo en una falta a la disposición general en la materia.

En tal virtud, estimamos que los libros de texto para nivel básico, se encuentran alineados con los planes y programas de estudio, los cuales se realizan con la participación de diversos actores involucrados en materia educativa, asimismo se destaca que no utilizar los libros de texto autorizados por la autoridad correspondiente, constituye una infracción para quienes prestan servicios educativos.

Al margen de ello, se ha suscitado una controversia en cuanto a la distribución de libros, sin embargo las autoridades judiciales correspondientes no han emitido una sentencia definitiva que avale su distribución o retiro, por lo cual esta Diputación Permanente, determina declarar el asunto improcedente y que sean las autoridades correspondientes quienes determinen lo conducente, ante lo cual esta soberanía habrá de sujetarse a lo establecido en las leyes en la materia, mientras tanto evitaremos politizar un asunto que es educativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal por medio de la titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, la Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor, a fin de que instruyan que se detenga de manera inmediata la distribución de los libros de texto de educación básica, en virtud de los graves errores de contenido y ortográficos que contienen, por lo tanto, se archiva su expediente como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES SECRETARIA		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL POR MEDIO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, LA MTRA. LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR, A FIN DE QUE INSTRUYAN QUE SE DETENGA DE MANERA INMEDIATA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN VIRTUD DE LOS GRAVES ERRORES DE CONTENIDO Y ORTOGRÁFICOS QUE CONTIENEN.